

## EDICTO

### EL AUX. ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor **MARIO ALBERTO ROLDÁN CALLE**, identificado con cédula de ciudadanía No.70.121.330, que dentro del expediente con placa **No.L5201**, la Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente transcribe:

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA MINAS** -- Medellín, 31 de diciembre de 2016. **RESOLUCIÓN No. 2016080005108**. La Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia----**RESUELVE**----

**ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD** al señor **MARIO ALBERTO ROLDÁN CALLE** titular del Contrato de Concesión No.**L5201**, para la exploración y explotación de una mina de **MATERIALES DE CONSTRUCCION**, ubicada en jurisdicción de los municipios de **TOLEDO Y BRICEÑO**, de este Departamento, para que un término de **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación de este Auto, presente a este Despacho:

- Póliza Minero Ambiental, atendiendo las especificaciones del numeral 2.4 del Concepto Técnico No. 1245727 del 9 de noviembre de 2016.
- Formulario de Declaración y soporte de pago de Regalías de los trimestres I,II y III de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** al titular minero para que en el término de **treinta (30) días** contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, allegue la Licencia Ambiental o indique el estado en el cual se encuentra dicho trámite.

**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR**, dentro de las diligencias del contrato de concesión No. L5201, lo siguiente:

- La declaración de las regalías de los trimestres III y IV de 2002, IV, de 2013., I, II, III, IV de 2014 y 2015.
- Los Formatos Básicos Mineros Semestrales correspondiente a los años 2003, 2013, 2014, 2015, teniendo en cuenta que la información allí consignada que es responsabilidad del titular del Contrato de Concesión N° 5201
- Los Formatos Básicos Mineros Anuales correspondiente a los años 2002, 2003, 2013, 2014 y 2015

**ARTÍCULO CUARTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO** al titular minero, el Concepto Técnico No. 1245727 del 09 de noviembre de 2016.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** esta providencia de manera **PERSONAL** al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LIZ MARGARET ÁLVAREZ CALDERÓN** --- Secretaria de Minas

Medellín, Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 21 de marzo de 2017 a las 7:30

Desfijado 27 de marzo de 2017 a las 5:33

*LENNIZ URBINA*  
LENNIZ YISELA URBINA CHIVATÁ  
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

*LENNIZ URBINA*  
LENNIZ YISELA URBINA CHIVATÁ  
AUXILIAR ADMINISTRATIVA



**Secretaría de Minas –**

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín – Colombia

Código Postal 050015